



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 008-2023-SENAMHI/PREJ**

Lima, 09 de enero de 2023

### **VISTOS:**

El Proveído N° D000039-2023-SENAMHI-PREJ y el Informe N° D000005-2023-SENAMHI-ORH-NVA de fecha 09 de enero de 2023 de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2023-SENAMHI/PREJ, de fecha 06 de enero de 2023, la Presidencia Ejecutiva acepta la renuncia presentada por el señor JERSSON RAUL ALIAGA ELESCANO, al cargo de Director de la Oficina de Administración, a partir del 09 de enero de 2023, por lo que el cargo se encontraría vacante a partir de dicha fecha;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2023-SENAMHI/PREJ, se designa al señor ABEL ANTONIO PAZ YZAGUIRRE para ocupar el puesto de Director de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a partir del 09 de enero de 2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2023-SENAMHI/PREJ, se acepta la renuncia del señor ABEL ANTONIO PAZ YZAGUIRRE al puesto de Director de la Oficina de Administración, a partir del 09 de enero de 2023, por lo que el puesto se encuentra vacante;

Que, mediante Proveído N° D000039-2023-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva solicita a la Oficina de Recursos Humanos, realizar los trámites que correspondan para el encargo temporal en el puesto directivo de la Oficina de Administración, al Gerente General JERSSON RAUL ALIAGA ELESCANO;

Que, a través del informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos señala que, efectuada la evaluación del perfil del señor JERSSON RAUL ALIAGA ELESCANO, se ha verificado que mantiene vínculo laboral con el SENAMHI, como Gerente General bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728; y cumple con los requisitos del cargo directivo de la Oficina de Administración del SENAMHI, por lo que el encargo temporal en adición a sus funciones como Gerente General, es viable;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología- SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar temporalmente, a partir del 09 de enero de 2023, al señor JERSSON RAUL ALIAGA ELESCANO en el cargo de Director de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones como Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, en tanto se designe al titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor JERSSON RAUL ALIAGA ELESCANO a través de la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI